

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
5994

Viedma, 1 de julio de 2021

AÑO LXII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"Año del General Martín Miguel de Güemes"

Ley 5498

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

619/21.- 22/06/2021.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Departamento Provincial de Aguas, de la parcela según plano de característica N° 1456/19	3
620/21.- 22/06/2021.- Prorrogar el plazo de ejecución del "Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera"	3
621/21.- 22/06/2021.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 07/21, para la ejecución de la obra denominada "S/ Reconstrucción de Cubierta de Techo Escuela Primaria N° 16 de San Carlos de Bariloche"	4
DECRETOS SINTETIZADOS	5
RESOLUCIÓN	7
LICITACIONES	8
COMUNICADOS	9
EDICTOS MINERÍA	10
EDICTOS D.P.A.	11
EDICTOS I.P.P.V.	12
NÓMINAS PREADJUCATARIOS VIVIENDA	13

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	14
REMATES	22
ACORDADA	23

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	24
CONVOCATORIAS	26
ACLARACIÓN	27

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261
(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
 Laprida 212 - Viedma
 Provincia de Río Negro

*Publicado en el Portal
 de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5994.pdf>*

SECCIÓN ADMINISTRATIVA**DECRETOS****DECRETO N° 619/21**

Viedma, 22 de junio de 2021

Visto: el Expediente N° 134.789-ACATA-2.017, del Registro del Departamento Provincial de Aguas, y;
CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la titularización a favor del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, del inmueble ocupado por un canal de riego secundario en la localidad de Catriel;

Que el inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento General Roca, y está designado catastralmente como 01-3-H-005-14 según Plano característica N° 1456/19 obrante a fs. 14, teniendo una superficie total de 3 as. 64 cas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Tomos 427-433, Folios 186-36, Finca 216, a nombre de A. Carod e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, José María Fernando De La Cal y Manuel Kohon, según informe de dominio obrante a fs. 10/11;

Que surge del informe incorporado a fs. 6/7, que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1897 y 1899);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley A N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de bienes inmuebles, creada por el Artículo 4° de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 10 obrante a fs. 38/43;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Departamento Provincial de Aguas, Secretaría Legal y Técnica y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 01864-21 a fs. 46 y vuelta;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Departamento Provincial de Aguas, de la parcela que según plano de característica N° 1456/19, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Chacra 005, Parcela 14, ocupada por un canal de riego secundario en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de dominio mencionada en el artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

CARRERAS.- C. Valeri.

--oOo--

DECRETO N° 620/21

Viedma, 22 de junio de 2021

Visto: El expediente N° 109.177-SE-2021, del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 76/2011, se creó el "Fondo Fiduciario y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro", el que tiene por objeto A) Administrar el patrimonio fideicomitido con destino a las políticas mineras provinciales B) Ejecutar las acciones correspondientes a las actividades de inspección, control y auditoría a cargo de la Autoridad de Aplicación de la Ley Q N° 3.900 C) Propender al mejoramiento de los aspectos estructurales y administrativos del sector productivo primario minero D) Adoptar políticas

de financiamiento directo a dicho sector y de atención del costo financiero de las distintas fuentes a que acceda E) Proveer a la organización, estructuración y funcionamiento de los programas de capacitación que implemente la Dirección General de Minería F) Promover la Investigación Científica y Técnica para el desarrollo de la actividad minera G) Celebrar acuerdos-convenios con Institutos, Universidades, Centros de Investigación y demás Organismos Nacionales e Internacionales, sean éstos de orden público o privado, tendientes al cumplimiento del objeto;

Que la Autoridad de Aplicación de dicho Fondo es la Secretaría de Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro;

Que Río Negro Fiduciaria S.A., constituida por la Ley Provincial K N° 3.134, posee amplia experiencia en operatorias de administración de fondos fiduciarios;

Que como antecedente, corresponde mencionar otras operatorias ejecutadas por Río Negro Fiduciaria S.A. tendientes al apoyo de distintos sectores productivos provinciales;

Que según lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 76/2011, el plazo de ejecución del "Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro", establece una duración de diez (10) años, contados a partir de la firma del contrato; Que se encuentra próximo a vencer el término de duración de dicho fondo fiduciario, siendo su fecha de finalización el día 09 de Mayo de 2021, por lo que corresponde prorrogarlo por diez años más, a fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y la finalidad establecidos en el mismo;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, corresponde prorrogar el plazo de duración del "Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro", hasta el 09 de Mayo de 2031;

Que existe acuerdo entre la Secretaría de Minería y Río Negro Fiduciaria S.A. para dar curso al presente trámite;

Que obra certificación de saldo del fondo fiduciario, expedida por Río Negro Fiduciaria S.A.;

Que han tomado debida intervención Asesoría letrada de Río Negro Fiduciaria S.A., de la Secretaría de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Energía, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante vista N° 01573-21 a fojas 16 y vuelta;

Que el presente Decreto se dicta conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 181°, Inciso 1), de la Constitución de Río Negro;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrogar el plazo de ejecución del "Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera", creado por Decreto N° 76/2011, desde su vencimiento, hasta el día 09 de Mayo de 2031.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.

--oOo--

DECRETO N° 621/21

Viedma, 22 de junio de 2021

Visto: el Expediente N° 11908-EDU-20, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;
CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 07/2021, relacionado con la ejecución de la obra: "S/ Reconstrucción de Cubierta de Techos Escuela Primaria N° 16 de San Carlos de Bariloche";

Que para posibilitar la ejecución de los trabajos se ha confeccionado la documentación técnica y legal, que compone el Legajo Particular compuesta por Memoria Técnica (fojas 02/10), Cómputo y Presupuesto Oficial (fojas 161), Planos (fojas 12/15), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fojas 190/200);

Que el Legajo General se encuentra integrado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (fojas 28/154) aprobado mediante Resolución N° 419/15, emanada del Ministerio de Educación y Derechos Humanos (fojas 26/27);

Que corresponde en esta instancia aprobar el Legajo Particular, y autorizar el correspondiente llamado a Licitación Pública;

Que el plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150) días corridos a partir de su inicio;

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciseis millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y uno con 50/100 (\$16.251.081,50):

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos se expidió sobre la razonabilidad del precio de la obra (fojas 164);

Que a fojas 176, consta la autorización expresa de la Ministra de Educación y Derechos Humanos para la prosecución del trámite correspondiente;

Que resulta necesario conformar la Comisión de Preadjudicación y designar a sus miembros integrantes, con anterioridad al acto de apertura de las ofertas;

Que conforme lo establecido en el Artículo 31° de la Ley H N° 3.186 y su reglamentación, Decreto H N° 1.737/98, deberá efectuarse la reserva interna de créditos presupuestarios;

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley J N° 286 de Obras Publicas de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Gestión y Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos (fojas 183/184), no correspondiendo la intervención de la Fiscalía de Estado según lo determinado en el Artículo 1° de la Resolución N° 72/12 FE, modificada por Resolución N° 119/13 FE Artículo 1° inciso w);

Que el presente se ajusta a lo establecido por Ley J N° 286 y su reglamentación Decreto J N° 686, Ley H N° 3.186 y su reglamentación Decreto H N° 1.737/98, Ley N° 5.398 modificada Ley N° 5462, Decreto 1313/14 y Resolución N° 419/15 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular integrada por Memoria Técnica (fojas 02/10), Planos (fojas 12/15), Cómputo y Presupuesto oficial (fojas 161), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fojas 190/200), correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 07/21, para la ejecución de la obra denominada "S/ Reconstrucción de Cubierta de Techo Escuela Primaria N° 16 de San Carlos de Bariloche".-

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/21, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial de la obra "S/ Reconstrucción de Cubierta de Techos Escuela Primaria N° 16 de San Carlos de Bariloche", que asciende a la suma de pesos dieciseis millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y uno con 50/100 (\$16.251.081,50).-

Artículo 4°.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al Programa 25 Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 04- Partida 331 del financiamiento Fuente 11751- Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.-

Artículo 5°.- Efectuar por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos el correspondiente llamado a Licitación Pública.-

Artículo 6°.- Conformar, a los efectos de la presente Licitación Pública, la Comisión de Preadjudicación de la obra.-

Artículo 7°.- Designar, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que se encuentran designadas en las áreas de: Coordinación de Licitaciones y Ejecución de Obras Escolares, Coordinación de Proyectos de Obras Escolares y Coordinación de Obras Menores.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Educación y Derechos Humanos.-

Artículo 9°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- M. Jara Tracchia.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 593.- 11-06-2021.- Otorgar el beneficio de Beca de Reparación Histórica en favor del Señor Muñoz Héctor Osvaldo (C.U.I.L N° 20-14530314-2), Veterano de Guerra, en representación del sujeto, en los términos del Artículo 2° Inciso e) de la Ley D N° 2.584, modificada por Ley N° 4.969 y Artículo 2° Inciso e) del Anexo I al Decreto N° 708/15.- Expte. N° 210.578-G-2021.-

DECRETO N° 594.- 11-06-2021.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.354 y su Decreto Reglamentario N° 703/19.-

Planilla Anexa Decreto N° 594

Organismo: C. pcial. salud P.1904-1.3117

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1904	Boer Marcelo Daniel	22347734	01/10/2015	01/10/2015	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/10/2020	GRADO 2
1904	Ceraci Arturo Antonio	16223093	17/12/2018	17/12/2018	Agrup. 1ERO	GRADO 1	17/12/2018	GRADO 1
1904	Escobar Gustavo Hector	23670411	29/08/2017	29/08/2017	Agrup. 1ERO	GRADO 1	29/08/2017	GRADO 1
1904	Gonzalez Hector Ruben	13150351	01/12/2015	01/12/2015	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/12/2020	GRADO 2
1904	Hidalgo Maria Victoria	29409005	16/03/2016	16/03/2016	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/04/2021	GRADO 2
1904	Mangold Hebe Carolina	28310698	01/08/2016	01/08/2016	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/08/2016	GRADO 1
1904	Marullo María Teresa	23503950	09/10/2013	09/10/2013	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/11/2018	GRADO 2
1904	Morana Fernando Antonio	13631891	01/02/2018	01/02/2018	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/02/2018	GRADO 1
1904	Paredes Cristian Martin	25655751	15/11/2017	15/11/2017	Agrup. 1ERO	GRADO 1	15/11/2017	GRADO 1
1904	Picon Maria Amelia	29061074	10/08/2017	10/08/2017	Agrup. 1ERO	GRADO 1	10/08/2017	GRADO 1
1904	Quiroz Maria Jose	28397805	04/06/2018	04/06/2018	Agrup. 1ERO	GRADO 1	10/06/2018	GRADO 1
1904	Torres Carlos	23909992	01/11/2015	01/11/2015	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/11/2020	GRADO 2
1904	Torres Paula	24762408	18/01/2016	18/01/2016	Agrup. 1ERO	GRADO 1	01/02/2021	GRADO 2
1904	Artola Vinciguerra Natalia S	31344069	13/12/2017	13/12/2017	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/12/2017	GRADO 1
1904	Bartusch Romina	28982117	19/04/2016	19/04/2016	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/05/2021	GRADO 2
1904	Custillo Yamila Luciana	30403229	02/06/2016	02/06/2016	Agrup. 2DO	GRADO 1	02/06/2016	GRADO 1
1904	Gonzalez Macaya Facundo Leonel	35037701	26/11/2018	26/11/2018	Agrup. 2DO	GRADO 1	26/11/2018	GRADO 1
1904	Lo Presti Antonella Noe	31795940	15/07/2015	15/07/2015	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/08/2020	GRADO 2
1904	Miraglia Romina Isabel	28408354	09/03/2015	09/03/2015	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/04/2020	GRADO 2
1904	Montes Juan Manuel	30479561	07/06/2016	07/06/2016	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2020	GRADO 2
1904	Rios María Gabriela	17461528	04/06/2015	04/06/2015	Agrup. 2DO	GRADO 1	01/07/2020	GRADO 2
1904	Sánchez Darío Alejandro	28764664	13/07/2016	13/07/2016	Agrup. 2DO	GRADO 1	13/07/2016	GRADO 1
1904	Torres Moriello Claudia Silvia	23899936	17/10/2017	17/10/2017	Agrup. 2DO	GRADO 1	17/10/2017	GRADO 1
1904	Farminan Micaela Rocio	35612103	06/07/2017	06/07/2017	Agrup. 3ERO	GRADO 1	06/07/2017	GRADO 1
1904	García Luis Angel	28049284	16/02/2010	16/02/2010	Agrup. 3ERO	GRADO 1	01/03/2020	GRADO 3
1904	Gutiérrez Camila Analía	36412614	01/04/2015	01/04/2015	Agrup. 3ERO	GRADO 1	01/04/2019	GRADO 2
1904	Portscher Giselle	33185095	15/12/2017	15/12/2017	Agrup. 3ERO	GRADO 1	15/12/2017	GRADO 1
1904	Scaglia Andrea	34019785	01/09/2015	01/09/2015	Agrup. 3ERO	GRADO 1	01/09/2020	GRADO 2
1904	Traiman Mariana Daniela	35058539	15/06/2017	15/06/2017	Agrup. 3ERO	GRADO 1	15/06/2017	GRADO 1

Cant. Agentes:

29

Expte. N° 1502-SFP-2020.-

DECRETO N° 595.- 11-06-2021.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa 1, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.354 y su Decreto Reglamentario N° 703/19.-

Planilla Anexa Decreto N° 595

Organismo: C. pcial.salud P.1844

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1844	Asencio Micaela Florencia	34721865	18/12/2017	18/12/2017	Administrativo	3	01/10/2020	4
1844	Asencio Paola Esther	35593587	04/05/2016	04/05/2016	Administrativo	3	17/12/2018	5
1844	Costa Gabriel Omar	27432009	08/06/2016	08/06/2016	Administrativo	3	29/08/2017	5
1844	Rebay Nicolás Ramiro	39869963	07/08/2018	07/08/2018	Administrativo	3	01/12/2020	4
1844	Barrionuevo Ziede Andrea Celes	37433660	10/07/2017	10/07/2017	Profesional	8	01/04/2021	9
1844	Aranea Claudio Andrés	27786410	15/07/2010	15/07/2010	Serv. Apoyo	1	01/08/2016	6
1844	Christiansen Betiana Angélica Elica	27349429	22/05/2015	22/05/2015	Serv. Apoyo	1	01/11/2018	3

Cant. Agentes:

7

Expte. N° 1501-SFP-2020.-

- DECRETO N° 596.- 11-06-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Señor Rolando Alejandro Marengo (DNI N° 16.590.122) y la Señora Samanta Montes de Oca (DNI N° 31.298.368).- Expte. N° 117505-D-2021.-
- DECRETO N° 597.- 11-06-2021.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Instituto Provincial de la Pública (IPAP), representado por el Presidente del Directorio Martín Alcalde (DNI N° 24.893.655), y la Señora Tania Pamela Aedo (DNI N° 35.277.330).- Expte. N° 004102-IPAP-2020.-
- DECRETO N° 598.- 11-06-2021.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, representado por el Señor Ministro Cr. Juan José Deco (DNI N° 23.183.893) y el Sr. Rupp, Darío José (DNI N° 29.360.662).- Expte. N° 198192-DRH-2021.-
- DECRETO N° 599.- 11-06-2021.- Promover automáticamente a la agente Míriam Guillermina Alice (CUIL N° 27-27113123-8) Legajo N° 782325/8, con situación de revista en la Categoría 07 Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Agosto de 2019 en los términos del Artículo 12° de la Ley L N° 1.844.- Transferir definitivamente a partir de la fecha del presente Decreto con su correspondiente cargo presupuestario a la agente Míriam Guillermina Alice (CUIL N° 27-27113123-8) Legajo N° 782325/8, con situación de revista en la Categoría 07 Agrupamiento Administrativo de la Ley L N° 1.844, Planta Permanente, Jurisdicción 06, Programa 01, Actividad 04 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Jurisdicción 28, Programa 12, Subprograma 00, Actividad 02, del Ministerio de Economía.- El Ministerio de Economía deberá notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), fecha en la cual la agente comenzará a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiendo modificar la misma sin previa comunicación a dicho Organismo.- Expte. N° 134432-DOYRH-2.020.-
- DECRETO N° 600.- 11-06-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Señor Rolando Alejandro Marengo (DNI N° 16.590.122) y la Señora Verónica Analía Rivas (DNI N° 31.771.652).- Expte. N° 117501-D-2021.-
- DECRETO N° 601.- 11-06-2021.- Limitar los servicios a partir del 01 de Octubre de 2.021, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Alfredo Ernesto Jara, D.N.I. N° 24.140.186, Clase 1.974, Legajo Personal N° 6.709, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 26.501-RII-2021.-
- DECRETO N° 602.- 11-06-2021.- Otorgar el beneficio de Beca de Reparación Histórica en favor del Señor Salerno Nicolás Antonio (C.U.I.L N° 20-16505394-0), Veterano de Guerra, en los términos del Artículo 2° Inciso e) de la Ley D N° 2.584, modificada por Ley N° 4.969 y Artículo 2° Inciso e) del Anexo I al Decreto N° 708/15.- Expte. N° 210.403-G-2021.-
- DECRETO N° 604.- 14-06-2021.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00) pagadero en una (1) cuota a favor de la Asociación Civil "Liga de Fútbol Bariloche", con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche (CUIT N° 33-68905138-9), a solicitud de su Presidente Señor Horacio Daniel Fuentes (CUIL N° 20-27489088-7 destinado a la cancelación del endeudamiento de la institución, consecuencia del ASPO dispuesto durante el año 2020 por la pandemia COVID-19 que obligó a la paralización de las actividades del club, en concepto de alquileres de gimnasio, seguros, impuestos, honorarios, compra de premios y gastos de materiales de construcción y mano de obra por la ampliación de la sede social.- Expte. N° 014234-A-2021.-

RESOLUCIÓN

Provincia de Río Negro
EN.DE.CIC
ENTE DE DESARROLLO DEL LAGO PELLEGRINI
Resolución N° 70/2021

Cinco Saltos, 25 de junio de 2021

Visto: La Ley Provincial E N°3408, el Decreto Provincial N° 1261/13 y el N° 2098/17 de Renovación de cargo, el Expediente N° 110017-E-2018 "Concurso Público de Inversores II Etapa - Tierras Perilago Lago Pellegrini" del Registro del EN.DE.CIC, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 104/2020, este Ente dispuso oportunamente el llamado a Concurso Público de Inversores para la adjudicación de las tierras comprendidas en el perillago del Lago Pellegrini con miras al desarrollo de emprendimientos productivos y turísticos recreativos;

Que la persistencia de las dificultades derivadas de la pandemia del COVID-19 no solo ha obligado a la prórroga de la fecha de presentación de propuestas en dos oportunidades, sino que ha sometido a los diversos estamentos administrativos convocados a la integración de la Comisión Evaluadora a exigencias de funcionamiento que dificultan su participación en el trámite.

Que esas dificultades, junto con la necesidad de dotar al trámite de selección de la mayor transparencia y participación de entidades y organizaciones del ámbito público y privado relacionadas con el área, toman aconsejable ampliar la integración del precitado órgano colegiado;

Por ello,

El Interventor del EN.DE.CIC
RESUELVE:

Artículo 1°.-Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 104/2020, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3°.- Disponer la conformación de una Comisión Evaluadora en los términos del artículo 13 de la Ley E N° 3408, conforme se detalla a continuación:

1. Representante del Municipio de Cinco Saltos;
2. Representante del Municipio de Campo Grande;
3. Representante del Municipio de Contralmirante Cordero;
4. Representante del Ente;
5. Representante del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte;
6. Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;
7. Representante del Ministerio de Educación;
8. Representante del Ministerio de Salud;
9. Representante de la Secretaría de Planificación;
10. Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;
11. Representante del INTA;
12. Representante de la Universidad de Flores;
13. Representante de la Cooperativa de Pequeños Productores Agropecuarios "El Arroyón" Limitada;
14. Representante del Club Social y Deportivo "El Mirador del Valle" de Contralmirante Cordero;
15. Representante de la Asociación de Horticultores de Campo Grande;
16. Representante de la Asociación Civil "Los Emprendedores";

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, Archívese.

Víctor Daniel Fraile, Interventor EN.DE.CIC.-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros

Licitación Pública N° 51/2021 Primer Llamado

Adquisición de Calzado de Invierno con destino a Niños, Niñas y Adolescentes alojados en los Hogares Caina, bajo el Programa Fortalecimiento Familiar, a cargo de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.540.965,49).

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia (\$ 1.675,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 12/07/2021 Hora: 10:00 Hs

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Licitación Pública 15/21

"Contratación de Canales Electrónicos de Pago de Cánones"

Objeto: La Presente Licitación tiene por objeto la contratación de canales electrónicos de pago de cánones.

Presupuesto Oficial: El monto estimado del servicio asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veintiocho con Setentas y Seis (\$ 1.391.828,76).

Lugar de Servicio: Sede central del Departamento Provincial de Aguas.

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: El Oferente deberá mantener su propuesta por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Plazo de Servicio: Se fija en doce (12) meses contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Fecha de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el 21 de julio de 2021 a las 12:00 horas en la Sede Central del Organismo, San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma.

Consultas Técnicas: En Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en la calle San Martín N° 249 Viedma, Pcia. de Río Negro.-

--oOo--

Licitación Pública 16/21

"Adquisición de Toners y Unidades de Imagen"

Objeto: La presente tiene por objeto la adquisición de toners y unidades de imagen que seran utilizados en diferentes islas de impresión de esta Sede Central.

Presupuesto Oficial: El monto estimado de la adquisición asciende a la suma de un millon cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos pesos (\$1.469.200,00) IVA incluido.

Lugar de Entrega: Sede central del Departamento Provincial de Aguas.

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: El Oferente deberá mantener su propuesta por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Plazo de Entrega: Se fija en treinta (30) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Fecha de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el 16 de julio de 2021 a las 12:00 horas en la Sede Central del Organismo, San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma.

Consultas Técnicas: En Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en la calle San Martín N° 249 Viedma, Pcia. de Río Negro.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 19/21
Expediente N° 189.607-S-21

Para la Adquisición de: "Servicio de Limpieza y Saneamiento" con destino al Organismo Central del Ministerio de Salud.-

Fecha de Apertura: Día 13 de julio de 2021 a las 11:00 Hs.

Monto Estimado \$ 40.281.912,00.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240, entre el 1º y 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas
Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)

Viedma, Río Negro
Jueves 24 de Junio de 2021

Respecto de la última publicación mensual del corriente año, conforme lo establece el Art. 2inc. C de la Ley D N° 3475.

A tales fines de informa que se han inscripto a los siguientes deudores alimentarios al día de la fecha:

N° de Registro	Apellido	Nombre	DNI	Fecha de inscripción
609	VÁZQUEZ	Eduardo José	33.050.136	07/05/2021
610	HERNÁNDEZ	Gerardo Manuel	28.229.007	07/05/2021
611	ROJAS MOREYRA	Ignacio Bartolome	8.394.996	07/05/2021
612	BERNADEU	Christian Darío	22.088.098	07/05/2021
613	SALAS	Walter Darío	32.596.830	07/05/2021
614	MARDONES	Mauricio Andrés	31.766.714	07/05/2021
615	QUILODRAN	Marcos Sebastián	31.772.372	07/05/2021
616	GONZÁLEZ	Joel Eduardo	35.747.712	14/05/2021
617	DIAZ	Susana Carolina	16.958.996	14/05/2021
618	CERDA	Darío German	33.002.713	14/05/2021
619	ROJAS	Sandro Alberto	28.947.600	14/05/2021
620	GARCÍA	Eduardo Jesús	31.152.329	14/05/2021
621	ZAPATA BURGOS	Brisila Rosario	92.984.248	21/05/2021
622	CASTRO	Laureano Agustín	39.354.290	21/05/2021
623	CASAMAJON	Marcelo Hernán	31.795.031	21/05/2021
624	ANTUNE	Héctor Adrián	23.739.650	28/05/2021

Informo que el Sr. Betancourt, Aldo Martin D.N.I N° 32.588.347, ha sido dado de baja del Listado de Deudores Alimentarios.

Romina Paola Fernández, Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno y Comunidad.-

--oO--

Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE)
Resolución 163/21 – Suspensión de Audiencia Pública

Objeto: Suspender a instancias de la propia Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB) el proceso de Revisión Tarifaria Extraordinaria (RTE), hasta el mes de mayo del año 2022.

Motivo: El proceso de revisión tarifaria fue iniciado para analizar la pretensión tarifaria formulada por la Distribuidora CEB para revisar costos y una eventual actualización de tarifa del servicio de distribución de energía eléctrica respecto de las determinadas en el proceso de revisión ordinaria quinquenal (Resolución EPRE N° 259/19). A partir de una nueva presentación realizada por la Distribuidora CEB, enmarcada en la Resolución de la Secretaría de Energía de Nación N° 40/21, se solicita la suspensión del procedimiento hasta mayo del año 2022.

Plazos: Se hace saber a la Distribuidora CEB que deberá ratificar o rectificar su pretensión tarifaria en el marco de las presentes actuaciones administrativas el 1° de abril del año 2022.

Resolución: La Resolución EPRE N° 163/21 se encuentra disponible para su consulta por cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador <https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas.html>. SUSPENSIÓN de Audiencia Pública para la revisión de costos y solicitud de actualización tarifaria de la distribuidora CEB Ltda.

Adriana A. Pomilio, Secretaria Área Administración, Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

EDICTOS MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita Denominada "Don Javier III-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta Provincia de Río Negro, Expediente 39095-M- 2014. - La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 39095-M-2014. La Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I Mineral: Carnotita Categoría: 1 Superficie 2.000 Has Forma del Pedido: Regular Punto Descubrimiento: X: 5520761 Y: 3464021 Coordenadas Posgar

Perimetales: Y 3460211.00 X 5523735.00 Y 3466283.00 X 5523735.00 Y 3466283.00 X 5520441.00 Y 3460211.00 X 5520441.00 Distrito Minero: Valcheta Dpto Político (Valcheta) Localidad Proxima: Valcheta Fdo Agrim. Grillo Sofia. Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia Maria. Viedma, 17/05/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley "Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188° Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66° Código de Minería).- Fdo. Joaquin Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---●---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don José I-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta Provincia de Río Negro, Expediente 39100-M- 2014.- La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 39100-M-2014. La Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I Mineral: Carnotita Categoría: 1 Superficie 2.000 Has Forma del Pedido: Regular Punto Descubrimiento: X: 5524727 Y: 3452840 Coordenadas Posgar Perimetales: Y X Área 1 Y 3446361.23 X 5526784.53 Y 3450614.27 X 5526784.53 Y 3451569.55 X 5524213.37 Y 3446361.23 X 5524213.37 Área 2 Y 3450766.38 X 5526784.53 Y 3454139.83 X 5526784.53 Y 3454139.83 X 5524213.37 Y 3451740.97 X 5524213.37 Distrito Minero Valcheta Dpto Político Valcheta Localidad Proxima: Paraje Nahuel Niyeu Fdo Agrim. Eugenia Tinta. Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia Maria. Viedma, 19/05/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley "Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188° Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66° Código de Minería).- Fdo. Joaquin Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---●---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Ivana X" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta Provincia de Río Negro, Expediente 42042-M- 2017.- La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 42042-M-2017. La Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I Mineral: Carnotita Categoría: 1° Superficie: 410,53 Has Punto Descubrimiento: Y= 3487869 X=5526750 Coordenadas Posgar Perimetales: Y 3487137.94 X 5531542.00 Y 3488252.00 X 5531542.00 Y 3488252.00 X 5526442.09 Y 3486470.76 X 5526442.09 Y 3487620.72 X 5527794.99 Y 3487620.71 X 5531094.99 Distrito Minero: Valcheta Dpto Político: Valcheta Localidad Proxima: Valcheta Fdo. Agrim. Matias Haller Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia Maria. Viedma, 03/06/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley "Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188° Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66° Código de Minería).- Fdo. Joaquin Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

EDICTOS D.P.A.

El Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud Autorización

Uso de Agua Pública -AGT- Oromarino S.A. - Juan María Steiner - Viedma" Expte. N° 133057-IGRH-21, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurren a estar en derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de autorización administrativa de uso de agua pública presentada por el Sr. Juan María Steiner DNI: 29.848.174, en carácter de presidente de la firma Oromarino S.A., con domicilio en Ministro Jofré N° 1337 de la ciudad de Viedma. La fuente de abastecimiento es el río Negro a través del Acueducto Ganadero Turístico que mediante el Ramal 3 abastece tres (3) tomas para bebida de ganado, en las parcelas cuya nomenclatura catastral 18-6-210460, 18-6-270460 y 18-6-210370, con un caudal máximo de 42 m³/día.

La documentación presentada por el peticionante obra en esta sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín N° 249 - Viedma.

Viedma, ... de Junio de 2021.

---●---

El Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud de Autorización de Uso de Agua Pública - Weber María Luisa - Establecimiento Martín Fierro - Viedma" Expte. N° 133082-IGRH-21, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurren a estar en derecho, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la solicitud de autorización administrativa de uso de agua pública presentada por la Sra. Weber María DNI: 10.651.030, propietaria de una fracción de tierra cuya nomenclatura catastral es 18-2-542680, 18-2-537670 y 18-2-490620, con domicilio en Ruta 1Km 11,7 de la localidad de Viedma. La fuente de abastecimiento será el agua del río Negro, conducida por bombeo a través de un canal excavado y se la destinará para riego agrícola en una superficie de 220has. El caudal máximo a extraer será de 220 l/seg.

La documentación presentada por el peticionante obra en esta sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín N° 249 Viedma.

Viedma, ... de Junio de 2021.

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Salinas, Francisco (DNI 0.592.244) ha regularizar la ocupación y pago de las Cuotas de Amortización de la Unidad Habitacional ubicada en Calle Aramburu N° 53, perteneciente al Plan 122 Viviendas del I.P.P.V. - en la Localidad de General Roca, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días.

Caso contrario se dará inicio al proceso administrativo para desadjudicar la unidad habitacional, por el referido incumplimiento. A los efectos de dirimir la situación se bloqueará la cuenta.

Queda Usted, debidamente Notificado-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Melian, Norma Raquel (DNI 16.811.180) ha regularizar la ocupación de la unidad habitacional ubicada en Calle Río De Los Sauces N° 214, S.P. Depto. 17, perteneciente al Plan 230 Viviendas del I.P.P.V.,- en la Localidad de Viedma, en un plazo único y perentorio de dos (2) días.

Caso contrario se dará inicio al proceso administrativo para desadjudicar la unidad habitacional, que mantiene con este organismo, para ello debe concurrir a las oficinas de la calle Murillo, de 9 a 12 horas, en la Delegación del I.P.P.V. - Viedma. por el referido incumplimiento. a los efectos de dirimir la situación

Queda Usted, debidamente Notificado-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Geronimo, Elizabeth Rosana (DNI 21.380.111) y al Señor Oyon, Luis Alberto (DNI 16.995.768) ha regularizar la ocupación de la unidad habitacional ubicada en calle Dorrego N° 1639 correspondiente al Plan 150 Viviendas del I.P.P.V.,- En la Localidad de Viedma, en un plazo único y perentorio de dos (2) días. Habiéndose acreditado el incumplimiento del acta de tenencia precaria, suscripto oportunamente en el Instituto, en su Artículo 5to. Inc. c) y d).

Caso contrario se dará inicio al proceso administrativo para desadjudicar la unidad habitacional, que mantiene con este organismo, para ello debe concurrir a las oficinas de la calle Murillo, de 9 a 12 horas, en la Delegación del I.P.P.V. - Viedma. por el referido incumplimiento. a los efectos de dirimir la situación

Queda Usted, debidamente Notificado-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Fuentes, Rosa Noemí (DNI 11.074.302) ha regularizar la ocupación de la unidad habitacional junto con su grupo familiar ubicada en Escalera 11, Segundo Piso, Departamento "C" Correspondiente al Plan 348 Viviendas del I.P.P.V.,- en la Localidad de Villa Regina en un plazo único y perentorio de diez (10) días.

Caso contrario ante negativa tacita o expresa se procederá a desadjudicar la unidad por incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la ocupación efectiva y permanente del grupo familiar adjudicado y a la falta de pago de las cuota de amortización.

Quedan Ustedes, debidamente Notificados.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora López, Claudia Lorena (DNI 26.046.123) ha regularizar la ocupación y el pago de las cuotas de amortización de la Unidad Habitacional ubicada en calle Manuel Belgrano N° 458, perteneciente al Plan 18 Viviendas (1017) del I.P.P.V.,- en la localidad de villa manzano, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días.

Caso contrario se dará inicio al proceso administrativo para desadjudicar la unidad habitacional, por el referido incumplimiento. a los efectos de dirimir la situación se bloqueó la cuenta.

Queda Usted, debidamente Notificada.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Intima al Señor Sánchez, Carlos Alberto (DNI 25.695.093) y a La Señora Borgia, Marisa Yanet (DNI 30.383.760) ha regularizar la Ocupación Permanente de la Unidad Habitacional ubicada en Calle Cinco Saltos N° 3833, perteneciente al Plan 102 Viviendas del I.P.P.V.,- en la Localidad de Cipolletti, en un Plazo Único y Perentorio de Cinco (5) Días.

Caso Contrario se dará inicio al Proceso Administrativo para Desadjudicar la Unidad Habitacional, por el referido Incumplimiento. A los Efectos de dirimir la Situación se Bloqueó la Cuenta.

"Quedan Ustedes, Debidamente Notificados".

NÓMINAS PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: Viedma

PLAN: 204 Viviendas

Benitez, Andrea Paola (DNI N° 30.608.786)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 200 Viviendas

Recabal, Noelia del Carmen (DNI N° 37.047.275)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 261 Viviendas

Riquelme, Ana Ester (DNI N° 32.368.554)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 80 Viviendas

Chaures, Cristian Martín (DNI N° 30.589.423)

Rivas, Daniela de los Ángeles (DNI N° 31.939.604)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Autos caratulados: "Delfino, Jonas Emmanuel C/ Monfredini, Aldo Daniel y/o sus Sucesores y Otro – Ordinario - Usucapión" Expte. N O 1878420, que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1 O Nom., Sec. NO 2, de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a Aldo Daniel Monfredini y/o sus sucesores y a los sucesores de Eva María Esther Pastoriza de Monfredini, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin librese cédula ley 22.172 y publíquense edictos citatorios en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia de Río Negro. - Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de tirada en la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.- Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en este Juzgado, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia, a cuyo fin: ofíciense.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese.- Descripción del Inmueble: Un Lote de Terreno ubicado en BO Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con el Número Treinta y Ocho de la Manzana Veintiuno, con una superficie total de un mil novecientos treinta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y empadronado en la D.G.R. a la Cuenta N O 310610375374 a nombre de Aldo Daniel Monfredini, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matricula Folio Real 1610363 a nombre de Monfredini, Aldo Daniel y Pastoriza, Eva María Esther. - Conforme plano de mensura aprobado el día 15/05/2014, Expte. NO 0588.004113/2013 el terreno mensurado consta ubicado en el Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, de la Municipalidad de Alta Gracia, del BO Liniers, designado como Lote: 52 de la Mz. 21, con Nomenclatura Catastral provincial y municipal: Dpto.: 31 – P.: 06 – P.: 01 – C.: 04 – S.: 01 – M.: 059 – P.: 052.- Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez; Dra. María Gabriela González – Prosecretaria Letrada".- Alta Gracia. E/L Usucapión – vale. Fdo.: Dra. María Gabriela González – Prosecretaria letrada.-

Edicto N° 7229

Dra. Claudia Vesprini Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil Comercial Minería y Sucesiones Nro 21 secretaria Única por Subrogancia a cargo de la Dra. Rocío I Langa, sito en calle Gral Paz 664 de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Iaria Dominga Isabel DNI 93.567.626 en autos: Iaria Dominga Isabel s/ Sucesión Ab Intestato Expte. F-2VR-369-C2021, que tramitan por ante dicho

Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la pagina web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo. Claudia Vesprini Juez Subrogante. Villa Regina, 11 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7005

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle JJ Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Francisco Kenneth Shaw, DNI 4.786.400, para que se presenten a estar a derecho en autos "Shaw, Francisco Kenneth s/ Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-2711-C2021). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 8 de junio de 2021.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria-

---●---

Edicto N° 7286

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Juan Carlos Cuadrado, DNI 7366567 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Cuadrado, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2695-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 18 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7183

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gallucci, Arturo Benigno, DNI N° 7.299.581 y de la Sra. Cancio, Maria Laura, DNI N° 1.152.386, para que comparezcan en autos "Gallucci Arturo Benigno y Cancio Maria Laura s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-176-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 7 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7276

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan Luis Gallucci, L.E. N° 7.301.811, a estar a derecho en autos "Gallucci Juan Luis s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte N° F-175-C-3-21), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 14 de Junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 6962

La Dra. Paola Santarelli, Juez del Juzgado N° 21 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en Avda. Gral. Paz N° 684 de la ciudad de V. Regina (R.N.), cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Gonzalez, DNI 10.679.546 en autos caratulados Gonzalez, Alfredo s/Sucesión Ab Intestato". Expte. N°: F-2VR-398-C2021, Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Paola Santarelli –Juez

Villa Regina 10 de junio del 2021.-

---●---

Edicto N° 7095

Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° veintiuno, sito en Av. General Paz N° 664 de Villa Regina (RN), Secretaría única a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, secretaria subrogante, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. Virgilio Guido Bonelli, D.N.I. 8.216.553, en Autos: "Bonelli, Virgilio Guido s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. N°: F-2VR-361-C2021". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por 3 días". Fdo. Dra. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina, 08 de junio de 2021.-

Edicto N° 7107

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, subrogante, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle Av. Gral. Paz 664 de la localidad de Villa Regina, cita a herederos y acreedores, del Sr. Osvaldo Daniel Miranda, DNI 93.670.137, por treinta días desde su publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Miranda, Osvaldo Daniel s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°: F-2VR-393-C2021). Publíquese por tres días edictos en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Fdo. Dra. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina, 14 de Junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7306

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Veintiuno de Villa Regina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, por subrogancia legal, sito en calle Avenida Gral. Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irenia Carrizo DNI 4.564.671 a hacer valer sus derechos en autos "Carrizo Irenia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2VR-420-C2021). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Villa Regina 16 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7010

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Becar Garcia, Jaime Rosamel, DNI N° 93.122.529 para que comparezcan en autos "Becar Garcia Jaime Rosamel s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-151-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 18 de mayo de 2021.-

---●---

Edicto N° 7305

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Tres, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nro. 387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pablo Ala Rué, D.N.I. N° 16.287.730 para que comparezcan en autos "Ala Rué Pablo S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° F-204-C-3-21) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7293

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Antonio De La Vega, DNI N° 24.700.592 para que comparezcan en autos "De La Vega Pedro Antonios/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-42-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 6894

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado de 1era Instancia en lo civil, Comercial y de Minería y de Sucesión Nro Cinco de la IIIera Circunscripción Judicial de la Pcia de Río Negro con asiento en ésta ciudad, sito en Pasaje Juramento 190 Piso 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ricardo Emilio Gerardo Taüber DNI 4.438.134 para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: "Taüber, Ricardo Emilio Gerardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte 20494-21. Publíquese por un día. San Carlos de Bariloche, 10 de mayo de 2021.-

---●---

Edicto N° 5680

La Dra. Tamarit Maria Gabriela Juez, del Juzgado de 1era. Instancia Civil, Comercial y Minería N° 1 de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza por edictos a Quintero, Abel Carlos, DNI N° 35.599.959, para que en el plazo de cinco (5) días se presente a hacer valer sus derechos, en los autos "CONFIAR SRL C/ Quintero Abel Carlos S/ Ejecutivo", Expte. N° 6620-C2020 bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Ada. 4/2018 del STJ, dispóngase la publicación del edicto en el sitio WEB del Poder Judicial - Publíquese por 2 (dos) días. Fdo.: Raúl Tagliani - Jefe de División.-

Viedma, 24 de noviembre de 2020.-

---●---

Edicto N° 7291

La Dra. Maria Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 -3 nivel- de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a Jorge Juan Navarro y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir identificado como Departamento Catastral 18, Circunscripción 1, Sección J, Chacra 001, Parcela 07ª. Matrícula Nro. 18-10006. Antecedente dominial: Tomo 570 folio 101, Finca 118.184 para que en el plazo de 10 días se presenten en autos: Donadio César Hugo y Otros C/ Navarro Jorge Juan S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario) - Expte. N° 0393/18/J1 - a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días. Viedma 22 de Junio de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---●---

Edicto N° 6713

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Judith Meza Uribe, D.N.I. 92.886.457 y Carlos Augusto Chavez, D.N.I. 3.543.493 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Chavez, Carlos Augusto y Meza Uribe, Judith s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2448-C2020. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 26 de abril de 2021.-

---●---

Edicto N° 495

La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 21, Secretaría Única, sito en Castelli 62 de Villa Regina, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Trevisol Teresa DNI:93.214.153 a estar a derecho en autos caratulados "Trevisol Teresa s/ Sucesión"(Expte: N° VRC-1309-J21-07).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la página Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro. Villa Regina. 11 de Marzo del 2021.-

---●---

Edicto N° 7173

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Ganuza, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 -1° Piso-, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a Julio Edgardo Ascurra, DNI N° 26.224.446 para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de La Pampa S.E.M. C/ Ascurra, Julio Edgardo S/ Prepara vía ejecutiva" (Expte N° D-6658-C-3-17) bajo apercibimiento de incomparecencia tener por reconocida la firma inserta en el documento (conf.art.526 del C.P.C.yC.), y designarle Defensor de Ausentes (conf. art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 7 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7354

La Dra. Paola Santarelli, juez, a cargo del Juzgado Civil, Civil Comercial y de Minería Nro. 21, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en Ciudad Judicial Villa Regina, de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dante Contreras, DNI 14.389.094 en autos "Contreras Dante s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. N°: F-2RO-2922-C2021. Publíquese por tres días. Villa Regina, 22 de Junio de 2021.(Fdo.).-

---●---

Edicto N° 7370

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados:

Concha José Luis C/ La Segunda Art S.A. S/ Accidente de Trabajo (l) (Expediente N° RO-03276-L-0000), cita por el término de diez días al actor Concha José Luis, DNI N° 21.847.263, para que comparezca por sí o con apoderado y manifieste si tiene interés en la prosecución de la causa bajo apercibimiento de declararse la caducidad de instancia con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 13, tercer párrafo, Ley P N° 1504). Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 22 de Junio de 2021. Dra. María Magdalena Tartaglia - Secretaria.-

Edicto N° 7259

El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en J. J. Paso N° 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Montecino, Nancy Iris, DNI N° 16.072.969, para que se presenten a estar a derecho en autos "Montecino, Nancy Iris s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-3BA-2504-C2020) bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 16 de Junio de 2.021.

Fdo. María Alejandra Marcolini Rodríguez. Secretaria.-

Edicto N° 3772

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Stella Maris Rabino, DNI 5488613 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Rabino, Stella Maris S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2205-C2019. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 14 de junio de 2021.-

Edicto N° 7285

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Perez, DNI 7396917 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Pérez, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2694-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 18 de junio de 2021.-

Edicto N° 7322

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Susca, DNI 13.176.800, en autos caratulados: "Susca, Roberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N°:F-2VR-422-C2021. Publíquese por tres días. Secretaría, 17 de Junio de 2020.-

Edicto N° 7225

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Huircalaf, DNI 7.399.534 para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Huircalaf Carlos s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° F-1VI-1999-C2021. Publíquese por un (1) día.-

Viedma, 16 de junio de 2021.-

Edicto N° 7222

La Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, sito en Sarmiento 241 de San Antonio Oeste, Secretaría N° 1 del Dr. S. Daniel Gutierrez, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "Virgili, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N°: 5150/2021.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del poder Judicial.-

San Antonio Oeste, 09 de junio de 2021.-

Edicto N° 7333

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en calle Irigoyen 387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Talmon Claudio Juan (DNI N° 17.064.892), a estar a derecho en autos "Talmon Claudio Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-194-C-3-21), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 22 de Junio de 2021.-

La Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 1 Maricel Viotti Zilli, hace saber a: Miguel Angel Cardenas Valeriano, DNI N° 95.412.843, que en los autos "Cardenas Valeriano Miguel Angel C/ NN S/Hurto" N° MPF-VI-01340-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 14-05-2021.- Autos Y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal.-

El Dr. Hugo Horacio Greco, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal de Viedma, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. Rocío Pérez, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Humberto Robles DNI 7.389.368 y de quien en vida fuera su continuadora legal Irma Zulema Ruiz DNI 3.792.823, a comparecer en juicio: Incidente de ejecución de sentencia de Robles Humberto (Acción continuada por Ruiz Zulema Irma) en autos: "Ricciutti Alberto y otros C/Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) S/ Reajustes Varios" Expte. N° 51000770/2006/22, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de tener por integrada la litis con quién se ha presentado. Publíquese por dos (2) días -arts. 53 inc. 5) y 146 del CPCyC.-

Viedma, 3 de junio de 2021.-

Edicto N° 7347

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do.Piso. General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Orlando Martin DNI 7.560.789, en los autos "Héctor Orlando Martin s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte.n° F-2RO- 2890-C5-21) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en la Página Web del Poder Judicial.- General Roca, 18 de Junio de 2021.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

Edicto N° 7024

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°9, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Benegas, Pedro Juan, DNI. 7.560.423 en los autos caratulados "Benegas, Pedro Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-2865-C9-21). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

General Roca, 19 de mayo de 2021.-

Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

Edicto N° 7239

La Dra. Claudia E. Vesprini, Juez a cargo del Juzgado de Familia Villa Regina , provincia de Río Negro, Secretaría, a cargo de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo, con asiento de funciones en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N) en autos caratulados: "Ledesma, Maria Celeste C/ Fino, Carlos María S/ Alimentos" (Expte. N° D-2VR-267-F2018), Atento lo peticionado por la actora y habiéndolo agotado la instancia de información sumaria a los fines de conocer el domicilio del demandado, publíquese edicto por dos días

en el sitio web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ), citándose al Sr. Carlos María Fino DNI N° 24.233.814, a los fines de que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. (art 145, 146, 147, 343 CPCC).

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.-

Secretaria, de de 2021.-

-----●-----

Edicto N° 7316

El Dr Marcelo Muscillo Juez Sustituto, a cargo del Juzgado N° 11 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Río Negro, con sede en la ciudad de El Bolsón, sito en Ruta 40 - Acceso Norte esq. Juan B. Justo, hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "Paredes, Jorge Horacio S/ Concurso Preventivo" - Expte N° G-3EB-1-C2021, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Jorge Horacio Paredes. A tales efectos se ha fijado hasta el día 19/07/2021, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Asimismo fijese fecha del informe individual de los créditos y el informe general que deberán ser presentados el día 05/08/2021 y el día 17/09/2021 respectivamente, y de la audiencia informativa para el día 21/03/2022 a las 10:00 horas. El síndico designado en autos es el Sr. Roque Ramón Martínez, con domicilio en Tiscornia 120, 2do. Piso, correo electrónico: roqueramonmartinez@yahoo.com. Fdo. Marcelo Muscillo Juez Sustituto.-

-----●-----

Edicto N° 7012

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Avoscan, José, DNI N° 18.599.300 y Alfieri Deccechis, Celia, DNI N° 4.033.979 para que comparezcan en autos "Avoscan José y Alfieri Deccechis Celia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-135-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 19 de mayo de 2021.-

-----●-----

Edicto N° 7362

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el / la causante Sr. Carrizo Pedro Roberto para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Carrizo Pedro Roberto s/ Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-1VI-1968-C2021.- Publíquese por un (1) día. Viedma, 22 de junio de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

-----●-----

Edicto N° 7216

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en J.J.Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Edgardo Nelson Creado, DNI 12.763.615, para que se presenten a estar a derecho en autos: "Creado Edgardo Nelson s/Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-2726-C2021), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 22 de Junio de 2021.

Fdo. María Alejandra Marcolini Rodríguez -Secretaria.-

-----●-----

Edicto N° 7313

EL Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro.3 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 PB de ésta ciudad, cita a Miguel Angel Ortiz, DNI 13.989.513, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Ortiz, Miguel Angel s/ Presunción de Fallecimiento" Expte. L-3BA-4-F2019, bajo apercibimiento de decretar su fallecimiento en caso de corresponder. Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses consecutivos.

San Carlos de Bariloche, 23 de Junio de 2021.

Fdo: Alejandra Marcolini Rodríguez- Secretaria.-

Edicto N° 7175

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Guajardo, Teresa D.N.I N° 5.817.552, para que se presenten a estar a derecho en autos "Guajardo, Teresa s/ Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-2717-C2021) bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 16 de junio de 2021.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria. -

---●---

Edicto N° 7334

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Gallego Ana Rosa, DNI N° 11.531.698, a estar a derecho en autos "Gallegos Ana Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-190-C-3-21), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 14 de junio de 2021.-

---●---

Edicto N° 7115

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Segundo Florindo Gallucci, DNI N° 7.296.525, para que comparezcan en autos: "Gallucci Segundo Florindo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-174-C2021), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 02 de Junio de 2021. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria. -

---●---

Edicto N° 7357

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Evangelina Alfaro, DNI N° 4.165.200, para que comparezcan en autos: "Alfaro Rosa Evangelina s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-199-C2021), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 23 de junio de 2021. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria. -

---●---

Edicto N° 5831

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Meier, Documento Nacional de Identidad N° 13.970.331, para que comparezcan en autos: "Meier Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2540-C2020), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 27 de noviembre de 2020. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria. -

---●---

Edicto N° 5837

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Soto Ortiz, Audilio, DNI N° 92.251.590 para que comparezcan en autos "Soto Ortiz Audilio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2528-C2020) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 27 de noviembre de 2020.-

---●---

Edicto N° 7295

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Eloy Orellana Gonzalez DNI 93.216.146 y Lucia Panozo DNI 93.499.744 a

estar a derecho en autos "Orellana Gonzalez Eloy Y Panozo Lucia s/ Sucesión Ab- Intestato" (EXPTE F- 201-C-3-21), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 14 de junio de 2021.-

Edicto N° 7380

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Levai Toth, Juan, DNI N° 92.611.150 para que comparezcan en autos "Levai Toth Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-216-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 24 de junio de 2021.-

REMATES

Edicto N° 7201

Dra. Marissa L. Palacios, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nro. Siete de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, Secretaría Unica, hace saber por dos días en autos: "Varela Maria Guadalupe C/ Mora Marcos Esteban S/ Ejecución de Alimentos", Expte. N° D-4CI-2768-F2020, (CUIL actor: 27-27957186-5) (CUIL demandado: 20-27367696-2), que la martillera pública Ana María Pazos, Matrícula 152, T.I-F°5-N°5, CUIT: 27-12629783-7, Rematará el Día 7 de Julio de 2.021 A Las 12 Horas en la calle Miguel Muñoz N° 525 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Un Automotor Dominio PPO918, Marca Renault, Modelo 1C Fluence PH2 1.6 Dynamque Pack, mca Motor Renault N°K4MU870Q002489, Marca Chasis Renault N° 8ª1LZLR05GL302593, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Año 2016.- Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y mejor postor.- Deuda ART RN. \$ 102.045,54.- Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento que quede firme el auto respectivo de aprobación de la subasta.- Señá: 30% en el acto del remate en efectivo.- Comisión de practica a cargo del comprador y a favor del martillero.- Gastos: Sellado de Ley.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Subasta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- En el caso de abonarse la totalidad (100%) queda facultado el martillero de poner el rodado en posesión del comprador en calidad de depositario judicial.- Exhibición: Una hora antes en el domicilio de la subasta.- Informes: Al martillero TEL (0299)4781537 ó (0299)154051471.- Cipolletti, 14 de Junio de 2.021.- Fdo.: Dra. Marissa L. Palacios. Juez.-

Edicto N° 7290

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones N° 31, con sede en calle 9 de Julio N° 221, Piso 1 de la ciudad de Choele Choele (R.N.), Secretaría Civil a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, hace saber por Dos (2) Días, en autos caratulados: "Anduelo Walter Ruben y Otra c/ Zaccara Juan Alberto s/ Ejecución de Sentencia (En Autos: "Anduelo Walter Ruben y Otra c/ Zaccara Juan Alberto y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expte N°: 17408/11), Expte. N° D-2CH-851-C31-20, que ha sido designado el Martillero Público Sr. Leandro Antonio Lusarreta, C.U.I.T.: 20-31780198-0, Mat. Prof. N° 073-RPC-10, para que proceda a vender en Pública Subasta con Base, Al Contado y Al Mejor Postor, el día 08 de Julio de 2021, a las 10:00 horas, en Colón y Juan B. Justo (esquina) de la ciudad de Río Colorado (R.N.), el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en zona urbana de la ciudad de Río Colorado, designado como Lote "Uno A" U.F 1 Polígono 00-01, UF 00-01, sup. 146,78 m2, D.C.: 09-1-E-310-01A, inscripto en el R.P.I. a la Matrícula 09-2748/UF.001. Condiciones: Base \$ 1.045.297,91. En caso de fracasar la misma por falta de postores se sacará nuevamente a remate, luego de una espera de 30 minutos, con el 25 % reducido. Señá: 10 % en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, quedando sujeta a aprobación judicial. Comisión: 3% más IVA, a cargo del comprador. Pagos en dinero efectivo y en pesos únicamente. Deudas: A.R.T.R.N.: \$10.394,83 al 29/10/2020. Municipalidad de Río Colorado: \$56.279,52 al 26/10/2020. Aguas Rionegrinas: \$4.689,51 al 28/10/2020. El inmueble se vende libre de dichas deudas y serán a cargo del comprador las que se originen con posterioridad a la fecha de aprobación de subasta. Gravámenes: Embargos: El ordenado en autos. Otros Derechos Reales: No constan en autos. Inhibiciones: No se registran. Estado: Se constata en planta baja: 2 dormitorios cocina comedor y baño y en planta alta: 2 habitaciones living-comedor, cocina, baño, garaje y patio, en buen estado general, con cerramiento al fondo contra linderos. Ocupación: Al momento de ser constatada se encuentra ocupada la planta alta por una persona sola. Todo según diligencia de constatación obrante en autos practicada por el martillero actuante. Exhibición: El mismo día de la subasta, en el horario de 10hs. a 11hs. Adquirente: El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las posteriores resoluciones sean notificadas conforme lo prevee el art. 133º del

CPCyC. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el R.P.I. Informes: Al martillero actuante al celular (0291)154447034.

Choele Choele (R.N.), 24 de Junio de 2.021.-

ACORDADA

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Acordada N° 20/2021

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúnen las señoras Juezas y los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO :

Que puesto en vigencia el Código Procesal para el Fuero de Familia han surgido diversos tratamientos a las cuestiones de violencia familiar y de género por parte de los organismos judiciales, correspondiendo entonces, conforme lo prevé el art. 43 inc. j) de la Ley 5190, enmarcar reglamentariamente tales prácticas forenses, para unificar conductas procesales e igualar modalidades de trabajo.

Que el citado Código, vigente desde el 02/03/2020, en su artículo 8 inc. i) determina que los Juzgados de Familia tienen competencia material, entre otros asuntos, en acciones derivadas de la violencia familiar.

Que, además, en el Libro II -Procesos Especiales-, Título V del precitado Código se regula el proceso de violencia familiar y género (artículos 136 a 157).

Que, a su turno, el artículo 139 del mismo Cuerpo prevé que la acción por hechos de violencia en la familia puede interponerse ante los Juzgados de Familia, Juzgados de Paz o unidades policiales especializadas, en forma oral o escrita, con o sin patrocinio, requiriéndose patrocinio letrado obligatorio para la posterior sustanciación del proceso.

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en el artículo 76 Punto I, entre las competencias de la Justicia de Paz, entender en las denuncias, audiencias y medidas cautelares urgentes en cuestiones de violencia familiar y de género, sin perjuicio de la competencia asignada específicamente a los Juzgados de Familia.

Que mediante Acordada 37/17 T.O. a febrero 2020 se aprobó el Proyecto Piloto: "Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia", el cual se implementó de modo inicial y experimental en el Fuero de Familia de San Carlos de Bariloche a partir del 01/03/2018; en el de Viedma a partir del 03/02/2020 y en el de General Roca a partir del 05/04/2021.

Que a la fecha se encuentran en funcionamiento, en cada una de las señaladas ciudades cabeceras circunscripcionales, tres (3) Unidades Procesales del Fuero de Familia y además existen dos Juzgados con competencia en Familia en San Antonio Oeste y El Bolsón.

Que, además, la reorganización funcional del Fuero señalado, en las ciudades cabeceras, implicó la creación de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF), que se encarga de la relación diaria con los ciudadanos y abogados que acuden al mismo. Es el ámbito de atención al público, tanto para la recepción de los mismos a las audiencias, a las reuniones con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI), a las consultas de la letra diaria, expedientes y su préstamo si fuera solicitado, entre otras funciones.

Que en virtud de la normativa precedentemente indicada, y con el fin de preservar el buen orden procesal y garantizar la celeridad de los procesos de violencia familiar y de género corresponde advertir que los mismos deben tramitar íntegramente en el Fuero de Familia.

Que lo antes expuesto, sin perjuicio de que los Juzgados de Paz y las unidades policiales especializadas pueden recepcionar denuncias de violencia en la familia.

Que en aquellas localidades donde no exista fuero de familia además de la recepción los Juzgados de Paz pueden tomar medidas urgentes previstas en el Código Procesal del Fuero de Familia y luego remitir este fuero para su definitiva radicación.

Que en aquellas localidades donde no exista fuero de familia además de la recepción los Juzgados de Paz pueden tomar medidas urgentes y luego remitir al fuero de familia para su definitiva radicación.

Que cuando la denuncia sea realizada ante las unidades policiales especializadas, la remisión al Juzgado de Familia/Unidad Procesal del Fuero de Familia que corresponda, debe producirse de modo inmediato.

Por ello, en orden a las potestades propias conferidas por el artículo 43 incs. a) y j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

Artículo 1º.- Determinar que los procesos de violencia familiar deben tramitar íntegramente en los Juzgados de Familia y/o en las Unidades Procesales del Fuero de Familia.

Art. 2°.- Establecer que cuando las denuncias de violencia familiar sean realizadas ante los Juzgados de Paz, el/la Juez/a debe remitir la causa a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia o al Juzgado de Familia/Unidad Procesal del Fuero de Familia, según corresponda, por Circunscripción -sin perjuicio que los Juzgados de Paz ubicados en aquellas localidades donde no hay fuero de familia pueden dictar medidas cautelares urgentes que se presenten como necesarias previo a la inmediata remisión-, quedando en adelante radicadas aquellas en dicho Fuero de manera definitiva.

Art. 3°.- Establecer que cuando las denuncias de violencia familiar sean realizadas ante unidades policiales especializadas, luego de su recepción las mismas se remiten de inmediato a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia o al Juzgado de Familia/Unidad Procesal del Fuero de Familia según corresponda, por Circunscripción.

Art. 4°.- Notificar la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Jefatura de Policía, ambos de la Provincia de Río Negro, a los fines de adoptar las previsiones operativas que resulten del caso para la institución policial, en orden a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5°.- Registrar, notificar y, oportunamente, archivar. -

Fdo. Ricardo A. Apcarian - Presidente Superior Tribunal de Justicia.

Sergio M. Barotto - Juez Superior Tribunal de Justicia.

Adriana Cecilia Zaratiegui - Jueza Superior Tribunal de Justicia

Liliana Laura Piccinini - Jueza Superior Tribunal de Justicia. -

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

CARNICERIA LA POSTA S.A.S.

El Dr. Matías Raúl Aciar Inspector de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la Ciudad de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "CARNICERIA LA POSTA Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

Socios (Nombre, edad estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, D.N.I., CUIT o CUIL, domicilio.) Barrera, Cristina Cecilia, Documento Nacional de Identidad N° 30.101.370, CUIT/CUIL/CDI 27-30101370-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 27 de junio de 1980, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en la calle Los Colihues 801 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y Filipovich, Claudia Adriana, Documento Nacional de Identidad N° 26.349.045, CUIT 27-26349045-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 09 de marzo de 1974, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en la calle Quaglia 954 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de junio de 2021.

Domicilio de la Sociedad y de su Sede: en la calle Los Colihues 801, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Designación del Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de Carne bobina, ovina, de cerdo, de animales de granja, productos y sub productos alimenticios, servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Carne animal; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: Es de noventa y nueve años.

Capital Social: Se suscribe un capital social de pesos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 51.144) dividido en cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro acciones de un peso valor nominal cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Barrera, Cristina Cecilia, suscribe la cantidad de cuarenta mil novecientos dieciséis, 40.916 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Filipovich, Claudia

Adriana suscribe la cantidad de diez mil doscientos veintiocho, 10228.- acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros a Barrera, Cristina Cecilia, Documento Nacional de Identidad N° 30.101.370, Administrador titular; Filipovich, Claudia Adriana, Documento Nacional de Identidad N° 26.349.045 Administrador suplente, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. En calle Los Colihues 801 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche es el domicilio donde serán válidas las notificaciones Representación legal.

Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de diciembre.-

Ciudad de San Carlos de Bariloche, de junio de 2021.-

Matías Raúl Aciar, Inspector de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---●---

B2LEARN SAS

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "B2Learn Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Axel De Torres Curth, DNI N° 21.780.269 Cuit 20-21780269-6, argentino, casado, programador web, f/nac 14/11/1970, domiciliado en Bustillo 3430, Bariloche; y Magdalena Kast Freire, DNI 21.389.131, Cuit 27-21389131-1, argentina, casada, organizadora de eventos, f/nac 03/05/1970, domiciliada en Bustillo 3430, Bariloche.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 10/06/2021.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Tronador 3509, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: Cursos y eventos virtuales.

e) Plazo de Duración: 99 años desde de la constitución.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de \$ 51144, los socios suscriben acciones ordinarias escriturales 100% según detalle: Axel De Torres Curth, 25572 (veinticinco mil quinientos setenta y dos) y Magdalena Kast Freire, 25572 (veinticinco mil quinientos setenta y dos) de un peso valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Fiscalización: El administrador titular será: Axel De Torres Curth, DNI N° 21.780.269, por plazo indeterminado y Administrador Suplente: Magdalena Kast Freire, DNI 21.389.131.

h) Representación Legal: Axel De Torres Curth, DNI N° 21.780.269.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Ciudad de, San Carlos de Bariloche, 10 de Junio de 2021.-

Matías Raúl Aciar, Inspector de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---●---

READY S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas Bariloche, Titular del Registro Público de Comercio sito en la calle Juramento N° 163 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día la constitución de la sociedad denominada "READY S.R.L. s/Inscripción de Contrato" (Expte.N°-IGPJR-2021), de acuerdo con los siguientes datos:

Socios: Ivana Magdalena Pirls, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1982, casada en primeras nupcias con Mariano Daniel Mega, comerciante, domiciliado en la calle Videla N° 849 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Documento de Identidad número 29.940.625 – CUIT 27-29940625-9, y el señor Mariano Daniel Mega, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1979, casado en primeras nupcias con la señora Ivana Magdalena Pirls, comerciante, domiciliado en la calle Ruta 40 N° 2028, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Documento de Identidad número 27.217.835 – CUIT 20-27217835-7.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de abril de 2021.-

Denominación: Ready Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal y Real: Tendrá su domicilio Legal y administrativo en la calle Salta N° 376 – San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Duración: Tendrá un plazo de duración de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por el voto unánime de los socios, la que deberá adoptarse e inscribirse antes del vencimiento establecido.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta y alquiler de vehículos con o sin chofer.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma Pesos Setenta (\$ 100.000,00), que se divide en Mil (1000) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Ivana Magdalena Pirles, Documento de Identidad número 29.940.625 – CUIT 27-29940625-9, suscribe 500 (Quinietas) cuotas por \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a aportar en dinero efectivo, de las que integra en este acto el 25%, es decir, \$ 12.500,00 (Pesos Doce Mil Quinientos) a la Caja de la Sociedad y se compromete a integrar el saldo de \$ 37.500,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Quientos) dentro del término dispuesto por la Ley 19.550; y Mariano Daniel Mega, Documento de Identidad número 27.217.835 – CUIT 20-27217835-7, suscribe 500 (Quinietas) cuotas por \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a aportar en dinero efectivo, de las que integra en este acto el 25%, es decir, \$ 12.500,00 (Pesos Doce Mil Quinientos) a la Caja de la Sociedad y se compromete a integrar el saldo de \$ 37.500,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Quientos) dentro del término dispuesto por la Ley 19.550.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo con el carácter de Socios Gerentes de Ivana Magdalena Pirles, documento de Identidad número 29.940.625 – CUIT 27-29940625-9, y Mariano Daniel Mega, Documento de Identidad número 27.217.835 – CUIT 20-27217835-7, quienes revestirán la representación legal de la Sociedad. Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta y/o indistinta de los gerentes designados, posponiendo el sello social y su carácter.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 conservando por lo tanto cada socio el contralor individual, de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Serán de aplicación en caso de quedar incluida dentro del Art. 299, los Artículos Nos 284 y 299 de la mencionada Ley.

Fecha de Cierre: El Ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche ... de ... de 2021.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

BOSCHI HNOS. S.A. Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse el día 28 de julio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Rio Negro.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar el acta de asamblea.
- 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020.
- 5) Remuneración al Directorio.
- 6) Distribución de Resultados.
- 7) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
- 8) Ratificar convocatorias, elecciones, deliberaciones y designaciones de directores de los últimos 10 ejercicios según Art. 6 Res. 799/17 I.G.P.J. conforme dictamen 0421/2019 I.G.P.J.

Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: adm@frutasboschi.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. A los efectos de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico indicado a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen los recaudos y restricciones por COVID-19, la registración a la Asamblea en forma electrónica.

Carlos Bautista Boschi, Presidente.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL IDEVI
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria (fuera de termino) a celebrarse el día 08 de julio de 2.021, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de los estados contables cerrados al 30/06/2019 y 30/06/2020.
- 4) Renovación total de autoridades.-

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: duarte.mirtha@inta.gov.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

Enrique Fapitalle, Presidente.-

Mirtha Duarte, Secretaria.-

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE CATRIEL
Asamblea Especial General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a los asociados a la Asamblea Especial General Ordinaria fuera de término VIRTUAL para el día 10 de Julio de 2021, a las 09:00 horas en la localidad de Catriel.

Orden del Día

- 1) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance, Estado de Recursos y gastos & Informe de Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de Diciembre del 2018.

Presidente: Aliotti Ruben Darío.-

Secretario: Aliotti Alejandro Daniel.-

ACLARACIÓN

En el Boletín Oficial N° 5990 de fecha 17/06/2021 en la Sección Administrativa, Licitaciones:

Donde dice:

Consulta y venta de pliegos: a partir del día 22 de julio de 2021 en el Departamento de Licitaciones y Gestión de Obras del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda - Winter y Murillo (8500) Viedma - Pcia. de Río Negro.

Debe decir:

Consulta y venta de pliegos: a partir del día 22 de junio de 2021 en el Departamento de Licitaciones y Gestión de Obras del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda - Winter y Murillo (8500) Viedma - Pcia. de Río Negro.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO